



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA
Carrera 5 Bis entre calle 38 y 39 segundo piso
Correo Electrónico lcto03per@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO

La inserción en el presente TRASLADO corresponde al auto proferido el día TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA
66001-41-05-002-2018-00249-01	ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA	LUZ MARINA MONTOYA SUAREZ	COLPENSIONES	Teniendo en cuenta que no existen pruebas para ser decretadas, se corre traslado a las partes por el termino de cinco (5) días, para que presenten sus alegatos, conforme lo establecido en el decreto 806 del 4 de junio de 2020
66001-41-05-002-2018-00282 - 01	ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA	GERMÁN DE JESÚS CARDONA CALDERÓN	COLPENSIONES	Teniendo en cuenta que no existen pruebas para ser decretadas, se corre traslado a las partes por el termino de cinco (5) días, para que presenten sus alegatos, conforme lo establecido en el decreto 806 del 4 de junio de 2020
66001-41-05-002-2018-00489 - 01	ORDINARIO LABORAL	WIRLAN ALZATE BEDOYA	COLPENSIONES	Teniendo en cuenta que no existen pruebas para ser decretadas, se corre traslado a las partes por el termino de cinco (5) días, para que presenten sus alegatos, conforme lo establecido en el decreto 806 del 4 de junio de 2020.
66001-41-05-002-2019-00017 - 01	ORDINARIO LABORAL	NELSON DE JESUS ARIAS RESTREPO	COLPENSIONES	Teniendo en cuenta que no existen pruebas para ser decretadas, se corre traslado a las partes por el termino de cinco (5) días, para que presenten sus alegatos, conforme lo establecido en el decreto 806 del 4 de junio de 2020

Se fija hoy TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), siendo las siete (7:00) de la mañana.

LEONARDO CORTES PEREZ
Secretario